



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 035-2017/APCI-DE

Miraflores, 15 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, establece que la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, publicado el 09 de enero de 2013 en el Diario Oficial El Peruano, considera al Gobierno Abierto, como uno de los tres ejes transversales que apoyan el desarrollo de una gestión pública orientada a resultados;

Que, el Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, publicado el 12 de febrero de 2017 en el Diario Oficial El Peruano, aprobó la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú", con la finalidad de promover la apertura de datos de la información de las entidades públicas, la innovación en la generación de valor público con la reutilización de los datos abiertos para la creación de nuevos productos y servicios con el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), para el desarrollo social y económico, en el marco de un gobierno abierto;



.....
JOAQUINA NAVARRETE GARCÍA
FEDATARIA

Que, el artículo 8 del precitado Decreto Supremo N° 016-2017-PCM establece que la entidades públicas designan a la persona responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos, pudiendo ser el/la funcionario/a designado/a para el Portal de Transparencia Estándar; debiéndose seguir el mismo procedimiento de registro utilizado para dicha plataforma informática;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 036-2015/APCI-DE, de fecha 12 febrero de 2015, se designó a la señora Gloria Beatriz Bejarano Noblecilla como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la APCI;

Que, en tal sentido, corresponde designar al funcionario responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos, correspondiente a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la señora Gloria Beatriz Bejarano Noblecilla, como responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la la señora Gloria Beatriz Bejarano Noblecilla para los fines que correspondan.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



Jorge Voto Bernales
.....
JORGE VOTO BERNALES
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL